



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0501/08/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/3275

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de agosto de 2019

EJIDO MADERA (ASERRADERO)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/017 de fecha 08 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,107.658 Metros cúbicos rollo	92	194	285	21785980	21786000
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,107.658 Metros cúbicos rollo	92	194	285	21802001	21802071
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,754.915 Metros cúbicos rollo	160	313	472	21802072	21802231
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 144.624 Metros cúbicos rollo	13	64	76	21802232	21802244
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 364.309 Metros cúbicos rollo	31	130	160	21802245	21802275
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 90.070 Metros cúbicos rollo	7	10	16	21802276	21802282
EJIDO MADERA, Madera, P-08-040-MAD-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 287.282 Metros cúbicos rollo	24	31	54	21802283	21802290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

[Handwritten signature and stamp]
EJIDO MADERA
RFC: EMA-261115
C.2A Y MORELOS NO 502
CL. MADERA, CHIH.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

GO. DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0501/08/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/3275

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de agosto de 2019

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV

N

